



DECRETO N° 0759
NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El **Registro N° 0241/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 039/03 de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita dejar a cargo de la División Control de Gestión Operativa, al **agente MIGUEL ÁNGEL LEPIGUAL, L.P. N° 4951**, con Categoría Referencial 22, más Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental da su conformidad a lo peticionado;

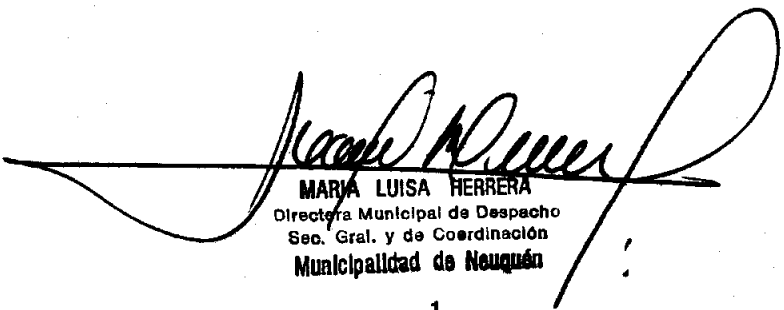
Que mediante Pase N° 334/03, tomó intervención en las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 321/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al **agente LEPIGUAL MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 4951 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.504, Clase 1962, Categoría 20, Categoría Referencial 22** -Artículo 44º) del Escalafón del Personal Municipal-, como **Jefe de la División Control de Gestión Operativa**, Dirección de Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dedicación a la Función según lo establecido en Artículo 43º) de la norma legal citada.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén